



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 28 MAR 2011

VISTO:

El Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010 s/Creación de la Carrera TECNICATURA EN CRIMINALÍSTICA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-FCJ N° 044/10, obrante en el expediente del Visto, se aprueba la mencionada carrera y su correspondiente plan de estudios, y se eleva a este Consejo Superior para su tratamiento.

Que se han analizado las actuaciones del citado expediente.

Que se cree oportuno formular una línea de trabajo y formación de recursos humanos en el área social del campo de la investigación del delito, así como el carácter interdisciplinario de dicho campo.

Que es necesario reformular la consistencia interna del perfil del egresado, alcances del título e incumbencias profesionales de un técnico en criminalística para definir los campos de la formación.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 04 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Girar las actuaciones del Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010 s/Creación de la Carrera TECNICATURA EN CRIMINALÍSTICA al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas a los fines de reformular la propuesta.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°035/11.....




NIDIA SILVA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE